

Álvar García de Illas: servicios diplomáticos y aspiraciones señoriales bajo el reinado de Alfonso XI de Castilla¹

Juan Luis Carriazo Rubio²

Recibido: 05 de octubre de 2020 / Aceptado: 10 de febrero de 2021

Resumen. Se analizan en este artículo los escasos testimonios documentales conservados sobre Álvar García de Illas, personaje mal conocido que obtuvo el señorío de la torre del Bao (Los Molares, Sevilla) en 1336, participó en la embajada enviada por Alfonso XI a Clemente VI en Aviñón en junio de 1342 y fue nombrado alcalde mayor de la Algeciras recién conquistada. Se estudian la experiencia previa de García de Illas en tareas negociadoras de carácter internacional, su condición de alcalde del rey y sus vínculos con la familia real y con el estamento nobiliario.

Palabras clave: diplomacia; burocracia; nobleza, señorío; Andalucía; siglo XIV.

[en] Álvar García de Illas: diplomatic services and seigneurial aspirations under the reign of Alfonso XI of Castile

Abstract. In this paper we analyze the scarce documentary surviving testimonies regarding the life of Álvar García de Illas, who obtained the dominion of the Torre del Bao (Los Molares, Seville) in 1336, participated in the embassy sent by Alfonso XI to Clemente VI in Avignon in June of 1342 and was appointed mayor of the recently conquered city of Algeciras. We study the previous experience of García de Illas in international negotiating tasks, his status as mayor of the king and his links with the royal family and the nobility establishment.

Keywords: diplomacy; bureaucracy; nobility; lordship; Andalusia; 14th century.

Sumario. 1. Introducción. 2. El señorío de la torre del Bao. 3. La actividad diplomática. 4. García de Illas y los Ponce de León. 5. Junto a don Pedro, hijo del rey. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

Cómo citar: Carriazo Rubio, J. L. (2021), Álvar García de Illas: servicios diplomáticos y aspiraciones señoriales bajo el reinado de Alfonso XI de Castilla, en *En la España Medieval*, 44, 349-371.

1. Introducción³

En 1886 apareció el primer número de la revista *Archivo Hispalense*. Entre sus socios fundadores estaba Francisco de Paula Collantes de Terán y Caamaño (1826-

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación *Fortificaciones señoriales del suroeste: la huella documental* (Programa Operativo FEDER 2014-2020 y Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, referencia UHU-1261402).

² Universidad de Huelva.

carriazo@uhu.es

ORCID: 0000-0002-4946-9796.

³ Abreviaturas: ADM = Archivo Ducal de Medinaceli; RAH = Real Academia de la Historia.

1895), junto con otros prohombres e intelectuales sevillanos o instalados en Sevilla, como el duque de T'Serclaes, el marqués de Jerez de los Caballeros, Joaquín Hazañas, José Gestoso o Manuel Gómez Imaz⁴. Durante los dos años siguientes, y a lo largo de los cuatro números que conformaron la primera época de la revista, Collantes de Terán se convirtió en uno de sus más activos colaboradores –si no el que más–, redondeando una década especialmente prolífica en el plano científico⁵. Junto con varios textos sobre los establecimientos de caridad de Sevilla –tema sobre el que venía realizando un estudio sistemático– o la edición de documentos históricos relacionados con la ciudad, ofreció además el que podría considerarse como primer intento de bosquejo histórico de la localidad sevillana de Los Molares, ubicada en la campiña, cerca de Utrera, pero no muy distante de lo que tradicionalmente se conoce como la “banda morisca”, es decir, la frontera entre el reino de Sevilla y el emirato nazarí de Granada, controlada, en el lado castellano, por enclaves como Morón, Osuna, Cote, Arcos y Matrera⁶.

El trabajo de Collantes de Terán y Caamaño apareció en dos entregas, ambas con forma epistolar⁷. Son dos cartas dirigidas a Manuel Gómez Imaz, por ser este quien había solicitado del autor “una breve reseña de nuestra reciente visita al lugar de los *Molares*, con algunas noticias de la historia de su castillo y población”⁸. La primera carta está fechada el 30 de agosto de 1886 y explica que dicha visita se realizó el 20 de julio anterior desde “la casa que habita en Utrera el Excmo. Sr. D. Enrique de la Cuadra”, que acababa de adquirir el castillo de Los Molares y se disponía a restaurarlo⁹. En la carta, Collantes de Terán ofrece algunos datos sobre la antigüedad, fundación y avatares de la localidad espigados en fuentes de diverso tipo. Remite, por ejemplo, a los escritos de Rodrigo Caro, Ortiz de Zúñiga, Mariana, Méndez Silva o Antonio Delgado, pero también a las experiencias arqueológicas de Mateos Gago o al documento original de concesión del lugar, conservado en el archivo de los duques de Medinaceli. Además del propio castillo de Los Molares, hace mención de la “torre de la Aguzadera”, de “otra a la sazón existente en Facialcázar” y de “una serie de fortificaciones que indudablemente existieron en el emplazamiento del cortijo llamado de Palomo (Empalme de Morón), de que se conservan visibles restos, cuales son la Torre nombrada del *Vado* y otros más importantes en el cerrillo de la *Peseta*”¹⁰.

⁴ Chaves, *Historia y bibliografía*, pp. 275-276.

⁵ Sobre el autor, véase la semblanza compuesta por su bisnieto, Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán, como prólogo a la edición facsímil de *Los establecimientos de caridad de Sevilla* realizada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla en 1980, pp. xvii-xxx.

⁶ Cf. Manuel González Jiménez, “La Banda Morisca”, y Manuel García Fernández, “Población y poblamiento”. El propio Collantes de Terán dedicó un estudio mucho más extenso a Morón de la Frontera, que permaneció inédito durante casi un siglo y evidencia el interés del autor por el ámbito geohistórico de la campiña sur sevillana (Collantes de Terán y Caamaño, “Historia de Morón”).

⁷ Collantes de Terán y Caamaño, “El castillo y población de los Molares” y “Los Molares”. En 2016 la Asociación FERIA de la Seda de Los Molares publicó ambos textos bajo el título conjunto de *El castillo y población de Los Molares*, y los recoge íntegramente en su página web (https://feriadelaseda.wordpress.com/2017/05/14/el-castillo-y-poblacion-de-los-molares-collantes-1887-88/#_ftn13 [consultada el 25 de agosto de 2020]).

⁸ Sobre Gómez Imaz, véanse las referencias ofrecidas por Cristina Alarcó Ubach en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia (consultable en versión electrónica: <http://dbe.rah.es/biografias/62136/manuel-gomez-imaz>).

⁹ Collantes de Terán y Caamaño, “El castillo y población de los Molares”, p. 33.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 36-37. Sobre los restos que sobreviven de la torre del Bao, véase Molina Rozalem, *Arquitectura defensiva*, pp. 239-245, y *Fortificaciones de la Banda Morisca*, pp. 88-93 y 166-167. Sobre el poblamiento preexistente, Ruiz Delgado, *Carta arqueológica de la campiña sevillana*, pp. 104, 127 y 222.

En la primera carta no aclara nada más sobre la torre del Bao, pero amplía la información en la segunda, que pretende completar el “desaliñado bosquejo” ofrecido en la anterior¹¹. Esta segunda entrega no lleva fecha, aunque apareció publicada en 1888, cerrándose con un “continuará” que la interrupción de la revista impidió definitivamente. Collantes se dirige de nuevo a su “distinguido amigo”, Gómez Imaz, y lo hace creando expectación ante el hallazgo y utilización de una nueva fuente documental:

Si han excitado la curiosidad de V. las noticias que pude reunir acerca de la población y castillo de los *Molares*, sin duda le agradarán las que comprende este escrito, que acabo de adquirir, cuando había perdido la esperanza de averiguar las vicisitudes de su renombrada feria, de que se ocupan especialmente los historiadores. Los documentos que tuve a la vista, facilitados por nuestro consocio el Excmo. Sr. D. Enrique de la Cuadra, si bien explican el origen del castillo, como pertenecientes a su titulación, no abarcan, según he podido comprender, ni la serie completa de sus poseedores, ni la historia de su término, que puedo ofrecerle hoy, pues se encuentra en el inventario de los papeles relativos a la ilustre casa de los Marqueses de Tarifa, que existían a principios de este siglo en el archivo de los duques de Medinaceli¹².

Dicho inventario, según indica a continuación, fue consultado por Collantes de Terán “en el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, entre varios papeles que pertenecieron al presbítero D. Antonio San Martín; quien sin duda estuvo encargado de arreglar el archivo de la casa ducal”. Aclara Collantes que “en su época la mayor parte de los de Sevilla fueron examinados por él, lo que significa gran competencia y una actividad prodigiosa”¹³. El autor confiesa que:

Como yo no aspiro con este bosquejo a otra cosa que a reunir algunos datos para la historia de los *Molares*, creo que basta la indicación del sitio donde pueden hallarse los documentos originales. No obstante, es de grande interés para mí corroborar lo manifestado anteriormente respecto a la relación íntima que existía entre los *Molares* y las demás fortalezas del territorio; pues la que yo llamé *Torre del Vado*, o más bien de *Bao*, estaba comprendida dentro del término jurisdiccional de

¹¹ Collantes de Terán y Caamaño, “El castillo y población de los Molares”, p. 41.

¹² Collantes de Terán y Caamaño, “Los Molares”, pp. 50-51.

¹³ *Ibidem*, p. 51. En efecto, Antonio de San Martín y Castillo (1758-1827) fue archivero de la Catedral hispalense, aunque trabajó también en los fondos del Ayuntamiento. Méndez Bejarano comenta que “muchas casas nobles de Sevilla le encomendaron la ordenación de sus archivos” (Méndez Bejarano, *Diccionario de escritores*, vol. II, p. 361. Se conserva su correspondencia con Espinosa y Cárcel, cuya continuación de los anales de Ortiz de Zúñiga se benefició de las noticias proporcionadas por San Martín (Guillén, *Historia de las Bibliotecas*, p. 327). En el archivo catedralicio desarrolló una ingente labor entre 1792 y 1802. El índice que realizó junto con José Ramón de León ha sido la guía para cuantos consultaron su documentación durante casi dos siglos (Rubio Merino, *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia*, p. 15). En su *Memoria* del Archivo Municipal de Sevilla, publicada en 1864, José Velázquez y Sánchez calificó a San Martín como “empleado laborioso y de una constancia invencible” y nos informa de que, en 1798, se le encargó que ordenase el archivo del Ayuntamiento, tarea que le ocupó hasta 1803, años en los que elaboró “índices alfabéticos analíticos” (Velázquez y Sánchez, *Memoria del Archivo Municipal*, p. 18).

la villa. Así se expresa en un privilegio del rey D. Alonso X¹⁴, fecha 3 de Marzo de 1336, *que hace merced a Álvaro García de Illas, Alcalde mayor de Algeciras, de la heredad de Bao, concediéndole permiso* para labrar la torre de su nombre, a que señaló media legua de término. Esta merced fue confirmada por otro privilegio en 10 de Mayo de 1344, donde se mencionan los servicios prestados por García de Illas, y explica también que se estaba formando población, de que aún se conservan vestigios en el terreno, y especialmente en el cerro llamado de la *Peseta*, a que me referí entonces¹⁵.

Esta es la primera vez, que sepamos, que aparece en la bibliografía el nombre de Álvaro –o Álvar– García de Illas, cuya identificación como alcalde mayor de Algeciras no puede corresponder, por motivos cronológicos, al documento de 1336, sino al de 1344. De la explicación se deduce, además que la concesión del término de media legua en torno a la torre se produjo en 1336, cuando es, como veremos, el objeto del documento de 1344. Respecto a la población que “se estaba formando”, nada dice el documento original, como también tendremos ocasión de comprobar.

2. El señorío de la torre del Bao

Casi un siglo después de esta primera mención a García de Illas, Manuel González Jiménez, en su trabajo pionero sobre la repoblación del siglo XIV en la zona de Sevilla (1975), recogió los datos ofrecidos por Collantes de Terán y Caamaño, añadiendo los ejemplos de Los Molares y la torre del Bao a otros de la campiña sevillana para caracterizar una repoblación que “obedeció a motivaciones de índole claramente señorial”¹⁶. La incidencia de la despoblación del siglo XIII en el antiguo distrito de Facialcázar, agudizada por las razzias meriníes de 1275-1285, así como el valor estratégico de este espacio fronterizo, explican “la aparición de un tipo peculiar de repoblación, relacionado con el nacimiento de una serie de pequeños nuevos señoríos”¹⁷. El caso de la torre del Bao se ajusta perfectamente a este modelo. Lamentaba el profesor González Jiménez “no haber podido utilizar documentos del Archivo Ducal de Medinaceli, cuya existencia conocía o daba por segura”, pues “el «celo» de su archivero le impidió en su momento tener acceso a los mismos”. Y expresaba, seguidamente, a modo de deseo: “Esperemos que algún día se publiquen, no importa por quién”¹⁸. Siguiendo a Collantes de Terán, González Jiménez escribe:

Hacia 1336, en el actual despoblado de la Torre del Vado o Bao, en término de Los Molares, Álvar García de Illas, alcalde mayor de Algeciras, edificó una torre fortificada, a la que el rey Alfonso XI dotó igualmente de media legua de término. En 1344 el mismo rey, al confirmar la donación anterior, aludía al hecho de que «se estaba formando población»¹⁹.

¹⁴ Se refiere, evidentemente, a Alfonso XI.

¹⁵ Collantes de Terán y Caamaño, “Los Molares”, p. 51.

¹⁶ González Jiménez, *La repoblación*, p. 42.

¹⁷ *Ibidem*, p. 72.

¹⁸ *Ibidem*, p. 15.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 72-73.

Pocos años después, Miguel Ángel Ladero volvió sobre Los Molares y la torre del Bao en su estudio, igualmente señero, sobre el linaje de Ribera²⁰. Ladero amplía la noticia sobre García de Illas y su señorío, pues no recoge la información de Collantes de Terán y Caamaño, sino que acude a las copias de los documentos de 1336 y 1344 conservadas en la Real Academia de la Historia, en la colección Salazar y Castro²¹. Desde este momento, García de Illas deja de ser simplemente “alcalde del rey” Alfonso XI para convertirse en “su alcalde y vasallo de Don Pedro, hijo del rey”²². Asimismo, Ladero recoge con precisión la delimitación territorial del nuevo señorío, que había sido medido por “el «partidor de las campiñas» de Sevilla, Domingo Pérez, por mandato de Sancho Fernández, alcalde de la ciudad” y, sobre todo, aclara que el término de media legua en torno a la torre se concedió en el segundo de los documentos: el de 1344²³.

En 1986, justo un siglo después de que Collantes de Terán y Caamaño realizara la visita a Los Molares, se celebró en Córdoba el V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, en el que Manuel García Fernández aportó nuevos datos sobre la repoblación del siglo XIV en el sector sur de la campiña sevillana, fruto del acceso a la documentación, entre otros, del Archivo Ducal de Medinaceli, que González Jiménez no pudo consultar una década antes²⁴. A la luz de estos documentos, García Fernández retoma el proceso de fundación de Los Molares y de la torre del Bao²⁵. Hay que advertir que este autor presenta a Álvaro García de Illas como “alcalde de Sevilla y vasallo del infante don Pedro”²⁶. Tal vinculación con la capital hispalense no aparece en la bibliografía anterior, y no queda refrendada por la documentación, pero se ha repetido después²⁷. Lo que sí resulta innegable es que García de Illas recibió de Alfonso XI en 1336 “una pequeña heredad que había sido recientemente partida y amojonada por mandado del propio monarca y del concejo de la ciudad de Sevilla en término del antiguo distrito de Facialcázar”²⁸. García Fernández describe los términos en que recibe esta heredad:

El rey le concedió también la posibilidad de construir en la misma una torre fortaleza que se llamaría del Bao. Le otorgó, asimismo, la institución del mayorazgo en la persona de sus hijos y herederos legítimos. Y, por último, le confirió la facultad de iniciar el poblamiento del lugar mediante la atracción e instalación de algunos pobladores de la comarca, a los que franqueó de todo pecho y derecho directo e indirecto, a excepción de la moneda forera²⁹.

²⁰ Ladero Quesada, “De Per Afán a Catalina de Ribera”.

²¹ RAH, Colección Salazar y Castro, M-43, ff. 252r-254v.

²² Ladero Quesada, “De Per Afán a Catalina de Ribera”, p. 491.

²³ *Idem*.

²⁴ García Fernández, “Nuevos datos sobre la repoblación”.

²⁵ El autor remite a los documentos conservados en el Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), Alcalá de los Gazules, leg. 59, n° 9 y 10, que recoge también en otra publicación del mismo año y en un volumen inmediatamente posterior (García Fernández, “Registro documental”, p. 61, doc. 273 y p. 86, doc. 385, y *El reino de Sevilla*, pp. 186-187).

²⁶ García Fernández, “Nuevos datos sobre la repoblación”, p. 150.

²⁷ Molina Rozalem, *Fortificaciones de la Banda Morisca*, p. 86.

²⁸ García Fernández, “Nuevos datos sobre la repoblación”, p. 150.

²⁹ *Idem*.

García Fernández llama la atención sobre la similitud entre esta concesión y las realizadas a Lope Gutiérrez de Toledo, segundo señor de Los Molares, pues en ambos casos se perseguían “los mismos objetivos poblacionales y defensivos”. Da cuenta igualmente del documento de 1344, dirigido ya a García de Illas como “alcalde mayor de Algeciras”, confirmandole la donación anterior y ampliando a media legua el término del señorío “ya que se aludía al hecho de que se estaba formando población”³⁰. Respecto a la suerte de esta experiencia repobladora, considera que “la evolución posterior de la Torre del Bao es bastante confusa”, si bien, en documentación de la segunda mitad del siglo XIV aparece como “una aldea semi-despoblada dependiente de Los Molares” y, en cualquier caso, “el hecho de no registrarse en el *Libro Blanco* de la Catedral de Sevilla nos obliga a pensar en su completa despoblación a inicios del siglo XV en beneficio de Los Molares y Utrera”³¹.

En 1993 apareció una segunda edición “corregida y ampliada” del estudio de Manuel González Jiménez sobre las repoblaciones sevillanas del siglo XIV³². Entre otras novedades incluía un apéndice documental en el que, por fin, podían leerse en su integridad las concesiones de Alfonso XI a Álvaro García de Illas³³. Con la transcripción del primer documento (Valladolid, 3 de marzo de 1336), se comprueba que Alfonso XI se dirige a “Aluar García de Yllas” como “nuestro alcalde e uasallo de don Pedro, mi fijo”, sin vincular el cargo a ninguna localidad, por lo que más parece corresponder al de un oficial de la corte. Vemos además que la delimitación de la heredad concedida se realizó por orden del rey y del concejo de Sevilla. García de Illas informa al rey de que ya se ha hecho el deslinde y este procede a la donación:

por muchos seruiçios que nos fezistes e nos fazedes de cada día, e porque se pueble la dicha hereditat a seruiçio de Dios e nuestro, e a defendimiento de la nuestra tierra por quanto está frontera de moros, enemigos de la fe, tenemos por bien que ayades la dicha hereditat pora vos e pora los que de vos vinieren por juro de hereditat pora syenpre jamás, et que fagades en la dicha hereditat vna fortaleza que aya nonbre Bao, en qualquier lugar que vos quisierdes de la dicha hereditat³⁴.

Quedan claros, como ya advirtiera González Jiménez, el propósito repoblador y defensivo del nuevo señorío, y la datación posterior a marzo de 1336 tanto de la torre como de la eventual población³⁵. Lamentablemente, el rey no concreta los servicios

³⁰ *Idem*. Esta última afirmación fue realizada en su momento por Collantes de Terán y Caamaño, y recogida luego por González Jiménez (1993, p. 83).

³¹ García Fernández, “Nuevos datos sobre la repoblación”, p. 150. En este punto, rectifica sensiblemente a Collantes de Terán, quien, comentando la fatal incidencia de la epidemia de 1649 en Los Molares, apuntó: “Entonces, sin duda, se despobló también el lugar o torre del Bao, que tenía menos vecindario” (Collantes de Terán y Caamaño, “Los Molares”, p. 56).

³² Aun habría de aparecer una tercera edición en 2001.

³³ González Jiménez, *La repoblación*, 2ª ed. (1993), pp. 182-185. Aclara el autor que se trata de sendas copias realizadas en Sevilla en junio de 1374.

³⁴ *Ibidem*, p. 183.

³⁵ Molina Rozalem considera que la torre del Bao fue “donada en 1336 a Álvaro García de Illas, alcalde de Algeciras” e incluye la fortaleza entre las que “tras ser construidas generalmente en el primer tercio del siglo XIV con el impulso de la monarquía a través del concejo de Sevilla, fueron cedidas a la nobleza con la doble finalidad de repoblar las tierras colindantes a estas construcciones, que también les eran concedidas, y dejar la defensa y mantenimiento de estos enclaves en manos de los señoríos privados, evitándose así la hacienda real y concejil un costoso gasto de mantenimiento que apenas podía mantener” (*Arquitectura defensiva*, pp. 95-96). Aunque

realizados por el destinatario. Ocho años después, el 10 de mayo de 1344, en Sevilla, Alfonso XI confirma y amplía la merced anterior a García de Illas, que figura ya como “nuestro alcalde mayor de la nuestra villa de Algeciras”, recién conquistada e incluida con orgullo en la intitulación regia³⁶. El propio documento peca de anacronismo cuando el monarca recuerda cómo concediera a García de Illas “la casa del Bao con término çierto”, pues ya vimos que la fortaleza no existía ocho años atrás. Queda expresamente recogido que:

el dicho Aluar Garçía dixonos que estaua derredor de la dicha casa media legua de término, demás del otro término que le dimos, e que la podíamos dar a quien la nuestra merçed fuere non faziendo perjuyzio a ninguno. Et nos pidió por merçet que le diésemos esto por término de la dicha casa, con el otro término que nos ouimos dado³⁷.

Lo que pide Álvaro García es una ampliación del término original, pero también una delimitación exacta, homogénea e indiscutible para su señorío. El rey se lo concede, de nuevo, “por seruiçios que nos ha fecho e faze de cada día”. Entre estos últimos estaba, sin duda, su reciente nombramiento como alcalde mayor de Algeciras. Lo que no encontramos en este segundo documento es la indicación de que el proceso repoblador se encontrara ya en marcha, como afirmó en su día Collantes de Terán y Caamaño y se ha venido repitiendo después. Bien es cierto que García de Illas reproduce en la torre del Bao el mismo modelo de actuación de Lope Gutiérrez de Toledo, alcalde mayor de Sevilla, como segundo señor de Los Molares³⁸.

La heredad de Los Molares había sido concedida en 1310 por Fernando IV a su padre homónimo, también alcalde mayor de Sevilla, como premio a su colaboración en el asedio a Algeciras de 1309. El padre murió en 1331 y Lope Gutiérrez de Toledo fue el encargado de afianzar el señorío y su poblamiento³⁹. El 3 de marzo de 1336 —el mismo día que García de Illas recibe el Bao—, Alfonso XI aumenta hasta media legua en derredor el exiguo término inicial del castillo de Los Molares, “que era hedificado en el dicho heredamiento con liçençia e mandamiento del dicho sennor rey nuestro padre”⁴⁰. En el documento, Alfonso XI reconoce los “muchos e sennalados seruiçios que los vuestros onde vos venides fizieron al dicho sennor rey nuestro padre e a los

cita las piezas del Archivo Ducal de Medinaceli, vemos que estas observaciones no cuadran con el contenido de los documentos. En otro lugar, este mismo autor incluye la torre del Bao entre las fortificaciones “construidas por el concejo de Sevilla” (*Fortificaciones de la Banda Morisca*, p. 37); cosa que justifica también por sus características morfológicas (*Arquitectura defensiva*, p. 391).

³⁶ González Jiménez, *La repoblación*, 2ª ed. (1993), p. 184.

³⁷ *Idem*.

³⁸ El interés por delimitar las posesiones de la campiña, repoblarlas y, para ello, edificar una fortificación se observa por las mismas fechas en Las Aguzaderas, propiedad del cabildo de la catedral de Sevilla, que debía sentirse amenazado por la iniciativa señorial de Lope Gutiérrez de Toledo en Los Molares (cf. Montes Romero-Camacho, “Las Aguzaderas”, pp. 277-278). Sobre esta fortaleza véase el trabajo de Mora-Figueroa, “El castillo de Las Aguzaderas”.

³⁹ García Fernández, “Nuevos datos sobre la repoblación”, p. 147-148; Ladero Quesada, “De Per Afán a Catalina de Ribera”, pp. 491-492; Sánchez Saus, *Linajes sevillanos medievales*, vol. I, p. 132.

⁴⁰ González Jiménez, *La repoblación de la zona de Sevilla* (2ª ed., 1993), pp. 178-179. Editado también por González Crespo, “Castillos andaluces en época de Alfonso XI”, pp. 52-53. Manuel García Fernández interpreta que Alfonso XI concedió al segundo señor de Los Molares “la ampliación de media legua más en el término original, que alcanzaba de esta forma una legua en derredor de la torre fortaleza” (García Fernández, “Nuevos

reyes onde nos venimos, asý en la conquista de la dicha çibdat de Sevilla commo en otras partes”, y justifica la concesión “porque los vezinos e moradores que serán del dicho castiello ayan e tengan término açás para que puedan labrar e criar porquel dicho castiello se pueda mejor poblar”. Además, atiende la petición del señor de Los Molares de constituir un mayorazgo integrado por el dicho “castiello e logar”, junto con “las casas de vuestra morada, que desides que son en Sevilla, en la collaçión de Santa María en el barrio de Castellanos”⁴¹.

Por tanto, lo que el padre de Lope Gutiérrez de Toledo obtuvo de Fernando IV en 1310 (un pequeño heredamiento próximo a la frontera con el propósito de que una fortificación atraiga y articule el poblamiento) es equivalente a lo que consigue García de Illas el 3 de marzo de 1336; y lo que Lope Gutiérrez de Toledo obtiene este mismo día (la media legua de término) será lo que recibe García de Illas en 1344. Hay, no obstante, diferencias significativas. En primer lugar, la ascendencia, mucho más ilustre en el caso de los Gutiérrez de Toledo, que superan también en dignidad a García de Illas, como alcaldes mayores de Sevilla. Sin embargo, ambos ven constituidos sus respectivos mayorazgos el mismo 3 de marzo de 1336, con una diferencia también: en el caso de Lope Gutiérrez de Toledo, si el mayorazgo quedara sin titular por falta de descendiente o pariente próximo o lejano, volvería a manos de la corona⁴². No en vano, en Los Molares ya había una fortaleza. Nada de esto se dice respecto al Bao de García de Illas, donde la torre y su poblamiento son solo un proyecto⁴³. Resulta significativo que el primer señor de Los Molares hiciera referencia expresa en su testamento (1331) a “mi castillo de Los Molares”⁴⁴; o que, entre las deudas que refería en el suyo su hijo (1341), encontremos las siguientes:

debo a Juan de Córdoua y a Pedro de Jaén y a Juan de Ávila y a Juan Domínguez, mis gañanes, que me han serbido en el mi lugar del Molar, a cada vno, 200 maravedís de quatro meses que cada vno dellos me sirbió. E debo a Juan Pérez y a Domingo Martínez y a Lázaro Fernández, de jornales que conmigo ganaron a poner majuelos en el dicho mi lugar del Molar, a cada vno 85 maravedís⁴⁵.

Son referencias evidentes a la iniciativa repobladora llevada a cabo en Los Molares y que se ha supuesto –aunque no hay constancia de ello– que García de Illas llevaría también a cabo en la torre del Bao⁴⁶. Da la impresión de que García de Illas sigue el ejemplo de los Gutiérrez de Toledo y que la proximidad geográfica de Los Molares y la torre del Bao podría revelar una cercanía social entre ambos personajes. La documentación lo confirma. El segundo señor de Los Molares, además de las

datos sobre la repoblación”, p. 148). No obstante, el documento no especifica que se duplicase el término ni que se alcanzase finalmente esa legua a la redonda.

⁴¹ González Jiménez, *La repoblación de la zona de Sevilla* (2ª ed., 1993), p. 179.

⁴² *Ibidem*, p. 180.

⁴³ Se ha planteado la posibilidad de que la torre del Bao quedara inconclusa y fuera abandonada a mitad de su construcción por el fracaso de su poblamiento (Molina Rozalem, *Fortificaciones de la Banda Morisca*, p. 89).

⁴⁴ RAH, Salazar y Castro, 9/285, signatura antigua D-10, f. 135r (consultable en la Biblioteca Digital de la institución).

⁴⁵ *Ibidem*, f. 139r.

⁴⁶ En su estudio ya clásico sobre la repoblación, Manuel González Jiménez incluyó el caso de García de Illas y la torre del Bao entre las iniciativas repobladoras de la pequeña nobleza sevillana (González Jiménez, *En torno a los orígenes*, pp. 92-94).

deudas que tenía con gañanes y jornaleros por sus servicios aun sin retribuir, recoge en su testamento los préstamos que había hecho y estaban pendientes de devolución. En concreto, son tres: Fernán Martínez, sobrino del alcalde mayor de Sevilla del mismo nombre, le debe 2.000 maravedíes; el alcalde Juan Pérez y su mujer, Sancha Martínez, le deben 5.000; “e débeme más Aluar García de Yllas 10.000 maravedíes que le presté por le facer buena obra, de la qual debda ay vn recabdo que pasó ante Domingo Sánchez, escribano público de Seuilla”⁴⁷.

Podríamos especular sobre el destino de estos 10.000 maravedíes, que tal vez se emplearon en la edificación de la torre del Bao. En cualquier caso, lo que queda claro es la diferencia existente entre el nivel socio-económico de Lope Gutiérrez de Toledo y de Álvaro García de Illas, siendo el primero capaz de “facer buena obra” al prestar la suma, y estando el segundo necesitado de recurrir a la magnanimidad de aquel. En el caso de los Gutiérrez de Toledo, su estatus queda patente no solo por el cargo que ostentan, sino por actitudes intrínsecamente nobiliarias como la elección y disposición del panteón funerario. Así, el primer señor de Los Molares se refiere en su testamento (1331) a “la capilla que compré en la yglesia de Santa María de Sevilla por 8.000 maravedíes”, donde se debían hacer “tres sepulturas ante el altar”, para él y para sus dos mujeres, “con tres monumentos sobre cada huesa, con sus armas de cada vno según las había, sobre leones dorados, honrradamente”⁴⁸. Otro ejemplo de magnificencia –y muestra al mismo tiempo del nivel de relaciones de la familia– es la silla de plata que el segundo señor de Los Molares regaló a Mayor Arias y que pagaron, a razón de mil maravedíes cada uno, el maestre de Alcántara, el alguacil Alfonso Fernández de Biedma, el almirante Alfonso Jofre Tenorio y el arzobispo don Fernando⁴⁹.

Álvar García de Illas no tiene esta capacidad económica ni este círculo de relaciones. Por ello sorprende aun más que viera constituido su mayorazgo al mismo tiempo –el mismo día– que el segundo señor de Los Molares. Sus aspiraciones señoriales no habían de ser satisfechas en virtud de los méritos realizados por sus antepasados, sino por sus propios servicios, y no necesariamente en el campo de batalla, sino como “alcalde del rey” y diplomático en cortes extranjeras.

3. La actividad diplomática

Si Manuel González Jiménez editó los documentos sobre la torre del Bao en 1993, al año siguiente se publicaba la tesis doctoral de Antonio Torremocha Silva sobre la Algeciras bajomedieval⁵⁰. El cometido de García de Illas como alcalde mayor de la villa lo convertía, evidentemente, en objeto de atención, si bien, la documentación

⁴⁷ RAH, Salazar y Castro, 9/285, signatura antigua D-10, f. 139r.

⁴⁸ *Ibidem*, f. 135r.

⁴⁹ *Ibidem*, f. 135v. Dado que la noticia del regalo aparece en el testamento del primer señor de Los Molares, fechado en 1331, el maestre de Alcántara podría ser Suero Pérez, que ostentó el cargo entre 1318 y 1335, un período excepcionalmente largo en comparación con el resto de maestros del segundo cuarto del siglo XIV (Ayala Martínez, *Las órdenes militares*, p. 851). En cuanto al arzobispo, se trata de Fernando Gutiérrez Tello, que lo fue entre 1303 y 1323, con una activa participación militar en la frontera, desde el cerco de Algeciras de 1309 hasta las campañas de 1317 y 1319. Llegó a ser notario mayor de Andalucía y recibió privilegios y mercedes de Fernando IV y del infante don Pedro –de quien era partidario– para repoblar los lugares de Cantillana y Umbrete, pertenecientes a la mitra (Ros, dir., *Historia de la Iglesia de Sevilla*, pp. 175-176).

⁵⁰ Torremocha Silva, *Algeciras entre la Cristiandad y el Islam*.

disponible no permitía añadir nada sobre la actuación del personaje en su nuevo cargo⁵¹. No obstante, Torremocha realizó una aportación fundamental al identificar a Álvaro García de Illas con un supuesto Álvaro García de “Ibles” que figuraba en documentación pontificia estudiada mucho tiempo antes por Luciano Serrano y Pineda⁵². Esto le permitió situarlo en la embajada que Alfonso XI envió en junio de 1342 a Aviñón para solicitar la colaboración económica de Clemente VI de cara al asedio de Algeciras⁵³.

Al frente de dicha embajada iba Alfonso Fernández Coronel, que por entonces acumulaba ya, de manera muy destacada, méritos militares, cargos, señoríos, influencia y poder⁵⁴. Nada hacía sospechar el abrupto final que tendrá su espectacular promoción política⁵⁵. Criado en casa de su tía María Alfonso Coronel, viuda de Guzmán el Bueno, marchó pronto a la corte, donde se ganó la confianza de un joven Alfonso XI. Pero siguió vinculado a Sevilla, donde disfrutó del cargo de alguacil mayor y reunió un importante patrimonio⁵⁶. Además, antes de 1331 casó con Elvira Alfonso de Biedma, hija del alguacil mayor de Sevilla Alfonso Fernández de Biedma, uno de los cuatro personajes que ayudaron al segundo señor de Los Molares a comprar la silla de plata. En 1332, con poco más de veinte años, fue armado caballero por Alfonso XI en las fiestas de su coronación en Burgos⁵⁷. Combatió en diversos escenarios, entre los que destaca, evidentemente, el área del Estrecho. Actuó en la defensa de Tarifa, resultó herido en Gibraltar, llevó el pendón de Sevilla a la batalla del Salado y se sumó al sitio de Algeciras⁵⁸. Sin duda, era una elección idónea para encabezar la embajada a Aviñón, tanto por su proximidad y confianza con el monarca, como por su conocimiento de las circunstancias y necesidades concretas de las operaciones militares en curso. A distinto nivel, García de Illas compartía con Fernández Coronel la vinculación con la casa del rey, las conexiones con la oligarquía sevillana y el conocimiento de la frontera, a lo que hay que añadir, como veremos, una experiencia previa en tareas diplomáticas de carácter internacional.

La embajada de junio de 1342 tenía un significado especial, no solo por la acuciante necesidad de financiación para la empresa de Algeciras, sino porque el 25 de abril había muerto Benedicto XII, por lo que Clemente VI acababa de convertirse en nuevo papa, con su coronación el 19 de mayo y una encíclica el 21 en la que rubricaba su compromiso en la guerra de la cristiandad contra el Islam⁵⁹. De estudiar esta embajada se ocupó Luciano Serrano, en un documentado artículo publicado en 1915. Lo hizo acudiendo al Archivo Secreto Vaticano,

⁵¹ Antonio Torremocha ha convertido a García de Illas en protagonista de una novela histórica ambientada en el cerco de Algeciras y publicada en marzo de 2020 con el título de *La cruz de Belisario*.

⁵² Serrano y Pineda, “Alfonso XI y el papa Clemente VI”.

⁵³ Torremocha Silva, *Algeciras entre la Cristiandad y el Islam*, pp. 62 y 262.

⁵⁴ Sánchez Saus, *Linajes sevillanos medievales*, vol. I, pp. 88-89.

⁵⁵ Cabrera Muñoz, “La revuelta”.

⁵⁶ Rodríguez Liáñez, “Notas sobre el patrimonio”.

⁵⁷ *Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, p. 235. Tras la relación de ricos hombres, Alfonso Fernández Coronel encabeza en la crónica la de los caballeros.

⁵⁸ Sánchez Saus, *Linajes sevillanos medievales*, vol. I, pp. 88-89; Cabrera Muñoz, “La revuelta”, p. 79.

⁵⁹ Serrano, “Alfonso XI y el papa”, pp. 2-3. En fechas más recientes se ha insistido en la significación de la embajada de 1342 en el contexto de las complicadas relaciones entre Alfonso XI y el papado (Arias Guillén, *Guerra y fortalecimiento del poder regio*, pp. 191-197). Véase también al respecto Linehan, *At the Edge of Reformation*.

recorriendo la colección de escrituras sueltas del antiguo depósito de Castel S. Angelo, los registros de bulas y otros despachos de la cancillería pontificia, y particularmente la preciosa y aun no bien explotada serie de súplicas o instancias al Papa, que comienza con el pontificado de Clemente VI, y en la cual, a vuelta de gracias benéficas y otras puramente eclesiásticas, se descubren no escasas noticias de gran interés político⁶⁰.

Es precisamente en estas *Supplicationes* donde localiza la noticia de que a Alfonso Fernández Coronel le acompañó “a título de consejero principal, que hoy diríamos, un Álvar García de Ibles, juez de la casa del rey, y, según indicios, noble asturiano”⁶¹. En el documento aparecería identificado como “*miles et socius imbassatoris... Regis Castelle, iudexque eius*”. El supuesto origen asturiano lo deduce Serrano de la petición de una canonjía en la catedral de Oviedo para su sobrino Álvar García, clérigo en la ciudad, cosa que el papa otorgaría el 7 de agosto de 1342. Ese mismo día, también a petición de García de “Ibles”, el pontífice concedería “un beneficio en la iglesia de Santa María de Sevilla al presbítero Pascasio Gil, de la diócesis de Plasencia, que había estado asediado por los moros en Tarifa el año 1340”⁶². Serrano indica además que Fernández Coronel fue acompañado por “un tal Gonzalo González de Villaferruel”, que pediría al papa una prebenda eclesiástica para el clérigo Fernando García de Olmedo⁶³. La embajada ya se encontraba en Aviñón en la segunda quincena de julio, pues las primeras concesiones del papa están fechadas el 24 de este mes. Serrano considera que las negociaciones con la Santa Sede resultaron exitosas, pues el papa concedió a Alfonso XI “especiales subsidios en tercias y diezmos sobre las rentas eclesiásticas”; concesiones que no anulaban las otorgadas anteriormente por Benedicto XII⁶⁴. Lo que no puede precisar Luciano Serrano es el tiempo que Fernández Coronel, García de “Ibles” y el resto de integrantes de la embajada castellana estuvieron en Aviñón:

No nos consta cuantos meses pasó la embajada de Coronel en la Corte pontificia; desde septiembre de 1342 no encontramos noticia alguna sobre ella en los registros de la Curia; y aunque Coronel no llegó al cerco de Algeciras hasta enero de 1343, según apunta la *Crónica*, cabe afirmar que en octubre o no estaba ya en Aviñón o había determinado volver a España; de otra manera no puede comprenderse cómo Alfonso XI nombró nueva embajada al Papa en dicho mes, o, a más tardar, en noviembre de este año⁶⁵.

⁶⁰ Serrano, “Alfonso XI y el papa”, p. 1. Se ha destacado la dimensión política de Clemente VI y la transformación que experimentó bajo su pontificado la sede papal de Aviñón (Rollo-Koster, *Avignon and Its Papacy*).

⁶¹ Serrano, “Alfonso XI y el papa”, p. 5.

⁶² *Ibidem*, pp. 5-6, en nota.

⁶³ *Ibidem*, p. 6.

⁶⁴ *Idem*. Los embajadores castellanos trasladaron también al papa la petición de Alfonso XI de que autorizara la apertura de una sinagoga construida en Sevilla por Yuçaf de Écija, lo que hay que poner en relación con el importante aporte económico de los judíos a las campañas del rey (*ibidem*, pp. 6-8 y 25). Asimismo, Alfonso XI aprovecha la embajada de Fernández Coronel para beneficiar a distintos clérigos de su capilla y vinculados a su casa, entre ellos, Nuño Pérez, hermanastro ilegítimo de Leonor de Guzmán (*ibidem*, p. 8). Como observa Serrano, el papa se mostró “menos condescendiente” respecto a la pretensión del propio Coronel de que le ratificase la donación del castillo y tierra de Montalbán, que le habían sido concedidos por el rey y que reclamaba el cabildo catedralicio de Toledo (*ibidem*, pp. 9-10).

⁶⁵ *Ibidem*, p. 10.

En realidad, la *Crónica* del rey indica que Alfonso Fernández Coronel “avía venido estonce [enero de 1343] de la mandadería que el rey le enviara a la corte”, no a Aviñón⁶⁶. De García de Illas nada se dice. En la documentación relativa a la embajada queda claro que Fernández Coronel es el embajador. Él mismo se presenta como “*miles, ambaxiator illustris regis Castelle et Legionis*”⁶⁷. En cambio, Álvar García, aunque igualmente “*miles*”, queda en segundo término como “*socius imbassatoris*”, si bien reclama su condición de “*iudex*” del rey⁶⁸.

Mucho tiempo después del trabajo de Luciano Serrano, en 1980, José Trenchs Ódena volvió sobre la documentación consultada por aquel para identificar a los miembros de la comitiva de Alfonso XI. Su propósito era “señalar la importancia de las Súplicas pontificias en el marco de la historia social, religiosa o cultural de un país, arzobispado o región”⁶⁹. Trenchs conocía bien la documentación vaticana por sus trabajos previos sobre el cardenal Gil de Albornoz. Al referirse a los embajadores del monarca ante la Santa Sede, comienza por Alfonso Fernández Coronel y comenta que, en su viaje a Aviñón, le acompañaron “Álvaro García Ylles, quien aparece en las súplicas citado como «doncel y socio del embajador ante la Santa Sede», y Gonzalo González de Villafurriel «escudero»”⁷⁰. La lectura “Ylles” que proporciona Trenchs corrige el “Ybles” de Serrano y lo aproxima de manera evidente al “Illas” de la documentación castellana⁷¹. Aporta además un dato de gran interés: la aparición de García de Illas como “embajador real ante la Santa Sede” en una súplica fechada el 6 de abril de 1349, lo que supondría una cierta continuidad en su dedicación diplomática⁷².

Llegados a este punto, llama la atención que la consideración de García de Illas como “*iudex*” que observaba Serrano no aparezca en la lectura de Trenchs, y que la de “doncel” que aporta este no la recoja aquel. En cualquier caso, la documentación castellana sobre la torre del Bao puede sustentar ambas. Recordemos que, en marzo de 1336, Alfonso XI se dirigía a él como “nuestro alcalde e uasallo de don Pedro, mi hijo”⁷³. El “doncel” de Trenchs puede remitir a la condición de vasallo de don Pedro. Por su parte, el término “*iudex*” parece una traducción libre de “alcal-

⁶⁶ *Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, p. 352.

⁶⁷ Serrano, “Alfonso XI y el papa”, p. 6, nota 2.

⁶⁸ Óscar Villarroel señala su perfil de jurista a partir de la documentación vaticana utilizada por Luciano Serrano (Villarroel González, “La formación de los diplomáticos”, pp. 128 y 136).

⁶⁹ Trenchs Ódena, “La comitiva de Alfonso XI”, p. 11.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 14. La identificación de García de Illas como “doncel y socio del embajador” procede de un documento fechado el 7 de agosto de 1342. La de Gonzalo González como “escudero” de Fernández Coronel, en uno del 5 de agosto (*ibidem*, p. 18). Es curioso comprobar que, entre los clérigos para los que Alfonso XI pidió gracias o beneficios al papa el 25 de julio anterior, figura un Lope González de Villafurriel (*ibidem*, pp. 16 y 18). El “Villaferruel” de Serrano y el “Villafurriel” de Trenchs deben remitir a la localidad palentina de Villafruel. Carlos Estepa señaló que “la proyección señorial era muy pequeña en nobles que llevan el topónimo Villafruel, villa que era aldea de Saldaña”; y añade: “Gonzalo González de Villafruel era el señor solariego en Lagartos y uno de los señores en Villota del Páramo, junto con Juan Alfonso de Alburquerque y con Pedro González de Villafruel, posiblemente su pariente” (Estepa Díez, *Las behetrías*, vol. II, p. 80). Tal vez el Gonzalo González de “Villafurriel” de la embajada de 1342 sea este Gonzalo González de Villafruel. Saldaña era señorío de Juan Alfonso de Alburquerque, por lo que podríamos vincular a los González de Villafruel con la órbita de un personaje cuyo poder e influencia como mayordomo mayor de la reina María de Portugal, canciller y alférez del rey o mayordomo y ayo del infante don Pedro, no hará sino crecer durante los años iniciales del reinado de este último hasta su desgraciado final (Valdaliso, “Privanza y privados”; Foronda, *Privauté*, pp. 142-144).

⁷¹ En apéndice, no obstante, Trenchs lo denomina Álvaro García Aylles (“La comitiva de Alfonso XI”, p. 18).

⁷² *Ibidem*, pp. 15 y 18.

⁷³ González Jiménez, *La repoblación*, 2ª ed. (1993), p. 182.

de”, con lo que la lectura de “*Regis Castelle, iudexque eius*” de Serrano adquiriría pleno sentido en relación a la de “nuestro alcalde”. Significativamente, en 1343, al año siguiente de la embajada de Aviñón, es enviado en misión diplomática a Portugal, para solicitar un préstamo para el cerco de Algeciras, Gómez Fernández de Soria, “alcalde del rey”⁷⁴.

Tanto la denominación de “alcalde” como su traslación latina en “*iudex*” podrían indicar que García de Illas desempeñara sus funciones en la oficina de justicia de la cancillería regia, organismo que conoció una profunda y decisiva renovación durante el reinado de Alfonso XI⁷⁵. Salvador de Moxó ya señaló en los años setenta el ascenso que experimentaron los letrados en este momento⁷⁶. Caso paradigmático es el del cronista Fernán Sánchez de Valladolid (“arquetipo del «letrado»”, según Moxó), caballero vallisoletano que marcha a la corte, actúa como “alcalde del rey” en 1320, posee formación jurídica, asciende en la burocracia palatina, alcanza los cargos de notario mayor de Castilla y canciller del sello de la poridad, desempeña tareas diplomática ante el papa y el rey de Francia, ingresa en la orden de la Banda, participa en las campañas del Salado y Algeciras, adquiere un “discreto estado señorial” y obtiene de Alfonso XI la facultad para constituir mayorazgo⁷⁷. En su faceta diplomática, Sánchez de Valladolid viajó al menos en dos ocasiones a Aviñón a fin de solicitar apoyo para las campañas de Alfonso XI contra los musulmanes a los papas Juan XXIII y Benedicto XII; negoció la alianza con Felipe VI de Francia, la concordia con Pedro IV de Aragón –que resultaría especialmente beneficiosa para la guerra en el Estrecho– y, en 1346, es designado junto con el arzobispo Gil de Albornoz y Alfonso Fernández Coronel para negociar el frustrado matrimonio del infante heredero don Pedro con Juana Plantagenet, hija de Eduardo III de Inglaterra⁷⁸. Ejemplo similar de promoción social por los servicios burocráticos es el del canciller del rey Juan Estévez de Castellanos, que también combatió en el Salado, realizó labores diplomáticas –pidiendo financiación para la campaña de Algeciras en Portugal y negociando el matrimonio inglés del infante–, adquirió derechos señoriales en tierras de León por merced regia y vino a morir en Aguilar de la Frontera, villa de Alfonso Fernández Coronel, durante el asedio por las tropas de Pedro I⁷⁹.

A su nivel, Álvaro García de Illas presenta muchas coincidencias con la trayectoria de estos personajes: posible formación jurídica, probable oficio burocrático, confianza regia, servicios diplomáticos internacionales, presencia en la frontera, adquisición de señorío y fundación de mayorazgo. No obstante, la parquedad de la documentación nos impide conocer muchos aspectos que serían de interés. Nada sabemos exactamente sobre su formación; deducimos su participación en las campañas del Estrecho del motivo que le condujo a Aviñón y de su posterior designación como alcalde mayor de Algeciras, pero no tenemos datos al respecto, como tampoco conocemos su actuación al frente del nuevo concejo. Respecto a la torre del Bao, no

⁷⁴ Moxó y Ortiz de Villajos, “El auge de la nobleza urbana”, p. 489.

⁷⁵ González Crespo, “Organización de la cancillería” y Ostolaza Elizondo, “El chanciller mayor”.

⁷⁶ Moxó y Ortiz de Villajos, “La sociedad política”, “La promoción política” y “La elevación de los «letrados»”.

⁷⁷ Moxó y Ortiz de Villajos, “El patrimonio dominical”, “La promoción política”, pp. 13-18, y “El auge de la nobleza urbana” pp. 437-440. Otros grandes personajes de la administración palatina de Alfonso XI conformaron igualmente patrimonios señoriales, caso del camarero del rey Fernán Rodríguez, que también fundó mayorazgo (íd., “El auge de la burocracia”, pp. 17 y 26-37).

⁷⁸ Moxó y Ortiz de Villajos, “La promoción política”, pp. 15-16.

⁷⁹ Moxó y Ortiz de Villajos, “Juan Estévez”.

sabemos si el lugar llegó a poblarse de manera efectiva; ni siquiera si la fortaleza que allí se construyó llegó a terminarse.

Aunque solo sea por añadir alguna incógnita más, podemos traer a colación un par de referencias ofrecidas por Diego Ortiz de Zúñiga en sus célebres *Anales* de Sevilla. Tratando sobre la muerte del tesorero Nicolás Martínez de Medina ya muy avanzado el siglo XV, hace memoria de los tesoreros mayores de Andalucía que le habían precedido, entre los que encuentra a Diego Fernández de Medina, que ya ocupaba el cargo en 1300, “aun vivía” en 1345 y “fue padre de D. Diego Fernández de Medina y de Constanza Fernández, muger de Álvar Martínez de Illas, alcaide de la Aduana”⁸⁰. Previamente, a la altura del año 1272, el analista sevillano hace también referencia a Constanza Fernández, “muger de Álvar Martínez, alcaide de la aduana”, a propósito de la ascendencia materna de Constanza, nieta de Fernán Gutiérrez, almirante mayor de la mar⁸¹. Por vía paterna o materna, es la ascendencia de Constanza la que le interesa, pues nada más nos dice sobre Álvar y su cargo de alcaide –mejor que alcaide– de la aduana. Un Álvar, apellidado “de Illas”, con cargo de alcaide y en estas fechas, no puede por menos que llamar nuestra atención. Además, tenemos constancia de que Constanza y Álvar, vecinos en Sevilla en la collación de Santiago, tuvieron tratos con Lope Gutiérrez de Toledo, el segundo señor de Los Molares, pues el 30 de marzo de 1323 permutaron con él algo más de cien yugadas de tierra en la alquería de Norias, en término de Facialcázar. Constanza había recibido aquella propiedad de su madre cuando casó con Álvar en enero de 1320. Lope Gutiérrez de Toledo redondea así su patrimonio en torno al señorío de Los Molares y les entrega a cambio sesenta aranzadas de tierra “en Villanueva, que es cerca del oliuar de Quintos”, más próximas a Sevilla⁸². Ahora bien, en el documento de permuta, Álvar es siempre “Martínez”, y no “García” de Illas. Y en su testamento, el mismo Lope Gutiérrez de Toledo tiene claro que quien le debe diez mil maravedíes es Álvar García de Illas. No sabemos qué hizo a Ortiz de Zúñiga fundir en uno a ambos Álvar. Lo que sí podemos aportar es algún dato más sobre la actividad diplomática de nuestro personaje en fechas previas a las que venimos manejando.

4. García de Illas y los Ponce de León

Desde comienzos de 1334, dos años antes de la concesión de la torre del Bao a García de Illas, comenzó a prepararse uno de los enlaces matrimoniales más ambiciosos de la Sevilla del siglo XIV: el del segundo señor de Marchena, Pedro Ponce de León, con Beatriz de Lauria y Jérica, nieta por línea paterna del infante Jaime de Jérica, al que Jaime I el Conquistador considerara hijo legítimo en su testamento, y por línea materna, de Roger de Lauria. Beatriz, por tanto, no solo pertenecía a la más alta nobleza valenciana, sino que entroncaba con la familia real catalano-aragonesa⁸³. El monarca aragonés, Alfonso IV el Benigno –cuñado de Alfonso XI al haber contraído segundas nupcias con su hermana Leonor– estuvo en todo momento al tanto de las

⁸⁰ Ortiz de Zúñiga, *Anales*, vol. II, p. 393. Cf. Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, vol. I, p. 172 y vol. II, p. 386.

⁸¹ Ortiz de Zúñiga, *Anales*, vol. II, p. 393. Cf. Sánchez Saus, *Linajes sevillanos*, vol. I, p. 299 y vol. II, p. 414 (hay que subsanar aquí la errata en el árbol genealógico que hace a Constanza Fernández hija de Ruy Gutiérrez Tello y Leonor Páez).

⁸² RAH, Col. Salazar y Castro, 9/285, signatura antigua M-43, ff. 131r-132v. Cf. Ladero Quesada, “De Per Afán a Catalina de Ribera”, p. 491.

⁸³ Costa i Paretas, *La casa de Xèrica*, especialmente, pp. 243-249; Carriazo Rubio, “Beatriz de Lauria y Jérica”.

negociaciones, supervisó las capitulaciones matrimoniales y aconsejó a la madre de Beatriz que enviase un caballero a Sevilla para conocer las intenciones del señor de Marchena antes de comunicar el asunto al rey castellano⁸⁴. La muerte de esta a comienzos de junio de 1334 no detuvo el proceso, que quedó en manos de los hermanos de Beatriz.

A finales de ese mismo mes, Alfonso IV escribe al rey castellano comunicándole el consentimiento tanto de Beatriz como de sus hermanos. En este documento, el monarca aragonés alaba la labor realizada por “Roy Ferrandez de Reureda e Alver Garçeç de Illar [nuestro Álvaro García de Illas], cavelleros, vuestros vassallos, en raçon del matrimonio de don Pero Ponç e de donya Beatriç”. Alfonso IV considera que “estos cavelleros fizieron bien e cuardament con grant diligencia en este tratamiento canto podieron”, pero, puesto que “dona Beatriç de Loria, su madre, fue enferme, de la qual enfermedad morio, non pudieron ten ayna avençar, ante ovieron fasta agora afinar”⁸⁵. Seis meses más tarde, en enero de 1335, el aragonés informa a Pedro Ponce de León de que el acuerdo matrimonial se había rubricado en Valencia, entre los Jérica y los emisarios castellanos. La boda se celebraría también en Valencia, ante el rey y antes de la Pascua de Resurrección⁸⁶. Los negociadores venidos desde Castilla recibieron de Alfonso IV distintos documentos que el señor de Marchena debía despachar con Alfonso XI para formalizar definitivamente el asunto. A Pedro Ponce le indicaba que acudiera puntualmente a la celebración y que procurase que su rey no modificara nada de lo establecido⁸⁷.

La identificación de “Alver Garçeç de Illar” con Álvaro García de Illas no resulta forzada. Por su parte, “Roy Ferrandez de Reureda” debe ser Ruy Fernández de Robreda, vecino de Niebla, que recibió la aldea de Facanías (antecedente de la localidad onubense de Valverde del Camino) por concesión de Fernando IV, aunque no llegó a hacer efectivo su dominio y terminó renunciando a él, en 1315, por mediación de Fernán Pérez Ponce, primer señor de Marchena⁸⁸. Todo parece indicar que Fernández de Robreda era el verdadero hombre de confianza de Pedro Ponce de León, pues en las capitulaciones matrimoniales se refiere a él como su “cauallero procurador” y “vassallo de mío senyor el rey don Alfonso”⁸⁹. Teniendo en cuenta el asunto de 1315, hay que pensar que la relación de Fernández de Robreda con los señores de Marchena venía de tiempo atrás. Ahora bien, ¿cuál es la función de Álvaro García de Illas?

Observamos que Alfonso IV lo cita en segundo lugar, tras Fernández de Robreda, aunque se refiere en todo momento al tándem que conforman. En cambio, en las capitulaciones matrimoniales, a la hora de establecer la cuantía, composición y plazo de entrega de dote y arras, García de Illas desaparece de la escena, cediendo todo el protagonismo negociador a Robreda y al hermano del novio, Fernán Pérez Ponce de León, futuro maestro de Alcántara⁹⁰. Es posible que García de Illas solo participase en la primera fase del proceso, asesorando a la parte castellana y, sobre todo, repre-

⁸⁴ Costa i Paretas, *La casa de Xèrica*, pp. 246 y 393-394, doc. 142.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 396, doc. 147.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 399, doc. 151; Moxó y Montoliu, “La relación epistolar”, p. 194, doc. 127.

⁸⁷ Costa i Paretas, *La casa de Xèrica*, p. 246.

⁸⁸ Ladero Quesada, *Niebla, de reino a condado*, pp. 33-34; Anasagasti y Rodríguez, *Niebla y su tierra*, vol. I, pp. 326-327, doc. 66. Aunque se ha identificado al dicho Fernán Pérez Ponce con el padre del primer señor de Marchena, que fue adelantado mayor de la frontera y ayo de Fernando IV, su muerte en 1291 lo hace imposible.

⁸⁹ ADM, Cointaina, leg. 9, n. 19. Carriazo Rubio, “Beatriz de Lauria y Jérica”.

⁹⁰ Lo será entre 1346 y 1355 (Ayala Martínez, *Las órdenes militares*, p. 851).

sentando a su rey en un acuerdo matrimonial que, por la procedencia y ascendencia de la novia adquiriría el carácter de negociación internacional. No obstante, ello no implica que fuese un desconocido para el señor de Marchena.

Ya hemos constatado el interés de García de Illas por obtener un patrimonio señorial en la torre del Bao. También hemos subrayado el vínculo personal con la pequeña nobleza sevillana y, en especial, con Lope Gutiérrez de Toledo, segundo señor de Los Molares. Si consideramos además la colaboración con Alfonso Fernández Coronel en la embajada a Aviñón de 1342, podríamos intuir cierta proximidad al núcleo Guzmán-Coronel-Ponce de León, verdadero eje aristocrático de la Sevilla del momento. Recordemos que Alfonso Fernández Coronel era sobrino de María Alfonso Coronel, quien lo incluyó en su testamento⁹¹. María Alfonso Coronel y su esposo, Alonso Pérez de Guzmán, eran abuelos a su vez del segundo señor de Marchena, pues el padre de este, Fernán Pérez Ponce, había casado con Isabel de Guzmán, hija de aquellos. Al mismo tiempo, el hermano de Isabel y heredero de Guzmán el Bueno, Juan Alonso de Guzmán, casó con Beatriz Ponce de León, hermana de Fernán⁹². En cualquier caso, Alfonso Fernández Coronel, que nunca perdió su vinculación con Sevilla, obtuvo mayores beneficios de su proximidad a otra Guzmán: Leonor, la favorita del rey.

5. Junto a don Pedro, hijo del rey

Es preciso volver sobre el documento de concesión de la torre del Bao para comentar una cuestión que ha pasado desapercibida. Ya vimos en su momento que se ha presentado a García de Illas como “alcalde de Sevilla y vasallo del infante don Pedro”⁹³. En realidad, el documento de marzo de 1336 no dice ni lo uno ni lo otro. Alfonso XI se dirige, literalmente, a “vos Aluar Garçia de Yllas, nuestro alcalde e uasallo de don Pedro, mi fijo”⁹⁴. En esta fecha, el infante don Pedro –futuro Pedro I– tenía año y medio de edad. Se conservan los documentos enviados por Alfonso XI en septiembre de 1334 al concejo de Murcia y al adelantado Alfonso Fernández Saavedra instándoles a que enviaran procuradores el primero y un escudero el segundo para jurar al niño como heredero. En ambos casos, el rey dice que “me nació fijo infante que a nonbre don Pedro”⁹⁵. En enero de 1335, se dirige de nuevo al concejo para notificar que los procuradores llegaron a Burgos, donde juraron “al dicho infante don Pedro”, a quien se refiere también como “mi fijo primero heredero”⁹⁶. En cambio, en el documento de la torre del Bao, el rey alude, lacónicamente, a “don Pedro, mi fijo”, sin utilizar el término “infante”.

Pienso que este Pedro no debe ser el infante heredero, sino el primero de los hijos habidos con Leonor de Guzmán, con quien tan estrechamente se vinculó Alfonso Fernández Coronel, a quien García de Illas acompañó a Aviñón. Además, Leonor, nacida en Sevilla en 1310, era hija de Pedro Núñez de Guzmán (sobrino de Guzmán el Bueno) y de Juana Ponce de León, hija a su vez del adelantado mayor de la fron-

⁹¹ Ladero Quesada, “María Alfonso Coronel”, p. 449, e *idem*, *Guzmán*, p. 45.

⁹² Carriazo Rubio, *La memoria del linaje*, pp. 46-49.

⁹³ García Fernández, “Nuevos datos”, p. 150; Molina Rozalem, *Fortificaciones de la Banda Morisca*, p. 86.

⁹⁴ González Jiménez, *La repoblación*, p. 182.

⁹⁵ Veas Arteseros, *Documentos de Alfonso XI*, p. 317, doc. 274.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 322, doc. 279.

tera Fernán Pérez Ponce y, por tanto, hermana del primer señor de Marchena, por lo que la favorita del rey era prima hermana de Pedro Ponce de León, segundo señor de la localidad, en la negociación de cuyo matrimonio participó García de Illas⁹⁷.

El primogénito de Leonor de Guzmán y Alfonso XI debió nacer a finales de 1331 o comienzos de 1332, aunque la *Crónica* real consigna la fecha de 1330⁹⁸. Pedro de Aguilar, llamado así por haber recibido en 1332 la villa de Aguilar de Campoo y otros lugares y heredades que habían integrado el patrimonio señorial del infante don Pedro (†1319), aparece desde muy pronto como confirmante en los privilegios rodados, identificado como “hijo del rey” y “señor de Aguilar”⁹⁹. En un privilegio concedido por Alfonso XI al monasterio de Villaverde de Sandoval en enero de 1333, cuando aún no había nacido el infante heredero, Pedro de Aguilar aparece confirmando como “Don Pedro, fijo del rey”, en total sintonía con el comentario sobre García de Illas¹⁰⁰. Como advirtió Esther González Crespo, Alfonso XI organizó una “gran casa” para su hijo, al frente de la cual estuvo Martín Fernández Portocarrero como mayordomo mayor¹⁰¹. Pedro de Aguilar recibió además el cargo de canciller mayor de Castilla, que ostentó desde 1335 hasta su prematura muerte en 1338¹⁰². En cuatro privilegios conservados en la Sección Clero del Archivo Histórico Nacional y fechados entre 1335 y 1338 aparece confirmando como “Don Pedro, fijo del rey e señor de Aguilar e chancellor mayor de Castilla”¹⁰³. Vemos que no se emplea el término “infante”.

Esther González Crespo señaló que los cargos de canciller mayor de Castilla y de León eran “meramente honoríficos, puesto que no hemos encontrado, al respecto, ninguna vinculación directa con la Cancillería, más que el título nominal”. No obstante, advierte que “hay que exceptuar la actuación de Pedro de Aguilar, que, en 1335, como canciller mayor de Castilla, ordena la expedición de un privilegio rodado”, suscribiéndolo con la fórmula siguiente: “El infante don Pedro, su fijo, lo mandó faser por mandado del dicho señor, a veinte e tres años que el sobredicho rey don Alfonso regnó”¹⁰⁴. Tras la fórmula empleada tal vez se pueda adivinar un deseo de reivindicar la figura del hijo primogénito pero ilegítimo del rey, pues en agosto de 1334 había nacido el infante y heredero Pedro¹⁰⁵. Resulta interesante considerar la

⁹⁷ En 1350 se concertará el matrimonio de uno de los hijos de Alfonso XI y Leonor de Guzmán—Fernando, señor de Ledesma— con María Ponce, hija del señor de Marchena y Beatriz de Lauria y Jérica, aunque no llegará a celebrarse por la muerte del vástago real (Moxó y Montoliu, “La política aragonesa”, pp. 702-703). Se ha señalado la importancia de los hijos y parientes de Leonor de Guzmán al conformar una “facción nobiliaria” propia y afecta al rey (Arias Guillén, “Family Matters”).

⁹⁸ González Crespo, “El afianzamiento económico”, p. 292, y “El patrimonio dominical”, p. 202. La *Crónica* comenta que, “porque el rey estaba cobdicioso de aver fijo, ovo muy grand placer con él; et muchos caballeros vasallos del rey bofordaron por la su nascencia, et fecieron muchas alegrías. Et el rey diole casa, et hacienda, et tierra et vasallos” (*Crónica de Alfonso el onveno*, p. 230).

⁹⁹ González Crespo, “El afianzamiento económico”, p. 292.

¹⁰⁰ González Crespo, *Colección documental*, p. 369, doc. 213.

¹⁰¹ González Crespo, “Organización de la cancillería castellana”, p. 458, y “El afianzamiento económico”, p. 293.

¹⁰² González Crespo, “Organización de la cancillería”, pp. 458-459 y “El afianzamiento económico”, p. 293; Ostolaza Elizondo, “El chancellor mayor”, pp. 268-269; Recuero Lista, *El reinado de Alfonso XI*, p. 514; López Gómez, “Nobleza frente a letrados”, p. 266-267.

¹⁰³ González Crespo, *Colección documental*, p. 399, doc. 230, p. 416, doc. 245, p. 418, doc. 246 y p. 427, doc. 250.

¹⁰⁴ Advierte la autora que “la expedición de estos documentos solemnes suele hacerla el camarero del rey y, avanzando el reinado, el lugarteniente de los privilegios rodados” (González Crespo, “Organización de la cancillería”, p. 459).

¹⁰⁵ En otro privilegio rodado dirigido a Sevilla en octubre de 1335 aparece don Pedro de Aguilar confirmando como “Don Pedro, fijo del infante (*sic*) e sennor de Aguilar e chançiller mayor en Castiella”. La filiación solo puede

posibilidad de que un personaje con la formación y experiencia de Álvaro García de Illas pudiera haberse incorporado a la casa de Pedro de Aguilar y, quizás, promover desde allí acciones como la anterior.

Significativamente, la concesión de la torre del Bao a García de Illas se produce en marzo de 1336, poco después de su participación en el acuerdo matrimonial de Pedro Ponce de León y Beatriz de Lauria y Jérica (1334) y del acceso de Pedro de Aguilar al cargo de canciller mayor de Castilla (1335). Tal vez, con aquel pequeño señorío junto al de Lope Gutiérrez de Toledo en Los Molares, Alfonso XI quisiera premiar su labor en estos escenarios. Si García de Illas estuvo vinculado a la casa de Pedro de Aguilar, es muy posible que su muerte en 1338 le afectara negativamente. La mayor parte del patrimonio de Pedro de Aguilar quedó en manos de su hermano Tello, que recibió el cargo de canciller mayor del rey, y no del reino. La sustitución de los cargos de canciller mayor de Castilla o de León por el de canciller del rey se ha interpretado como un paso más en la reorganización de la administración palatina para aumentar su control por parte del rey frente a la alta nobleza y la jerarquía eclesiástica¹⁰⁶.

Es interesante comprobar que la concesión de nuevo término a la torre del Bao en mayo de 1344 se dirige a “Aluar García de Yllas, nuestro alcalde mayor en la nuestra villa de Algeçiras”. Ya no se menciona el vasallaje a “don Pedro”, pues si era, como suponemos, el de Aguilar, había muerto seis años antes. El cargo de Álvaro García es, además, radicalmente distinto. Desde la administración central había pasado a una ciudad recién conquistada, cuyo concejo debía ser organizado completamente y cuya ubicación, próxima y expuesta tanto al emirato nazarí como a los meriníes norteafricanos, podía exigir redoblados esfuerzos. García de Illas, con formación y experiencia de gestión, bien relacionado tanto con la aristocracia como con la nobleza urbana de Sevilla, tal vez próximo a personas de enorme influencia y poder, como Leonor de Guzmán y Alfonso Fernández Coronel, conocido del papa y del rey de Aragón, y conocedor de la frontera, con intereses señoriales en la “banda morisca”, era sin duda una buena opción para defender los intereses del rey al frente del gobierno local de Algeciras. Lamentablemente, nada sabemos sobre su actuación en el nuevo cargo, ni sobre cómo, cuándo ni dónde terminaron sus días.

6. Conclusiones

Al cabo de tantas disquisiciones, lo que podemos ofrecer de Álvaro García de Illas es una trayectoria escasamente hilvanada a partir de cinco documentos: la concesión (1336) y ampliación de término (1344) de la torre del Bao, la mención a su deuda con Lope Gutiérrez de Toledo en el testamento de este (1341), los elogios de Pedro IV de Aragón en carta a Alfonso XI tras el acuerdo matrimonial del señor de Marchena (1335) y la referencia a su participación en la embajada a Aviñón recogida en las *supplicationes* pontificias (1342). Vemos que estos cinco puntos de luz se distribuyen a lo largo de una década, por lo que no podemos aspirar a que iluminen una biografía que permanece, en su mayor parte, en la más completa oscuridad.

explicarse por un error de copia, teniendo en cuenta que justo antes suscribe “Don Johán, hijo del infante don Manuel”. La lectura correcta sería “Don Pedro, hijo del rey”. Previamente el rey otorga y confirma el privilegio “regnante en vno con la reyna donna María, mi muger, e con nuestro fijo el infante don Pedro, primero e here-dero” (Borrero Fernández y otros, *Sevilla, ciudad de privilegios*, p. 433, doc. 69).

¹⁰⁶ López Gómez, “La cancellería de Alfonso XI”, p. 94; Recuerdo Lista, *El reinado de Alfonso XI*, p. 514.

Siendo mínima la documentación disponible sobre el personaje, su rescate por la historiografía se ha realizado con extraordinaria lentitud. Basta un dato: desde que Collantes de Terán y Caamaño supiera de la existencia de los documentos sobre la torre del Bao en el Archivo Ducal de Medinaceli, hizo falta un siglo para que García Fernández los utilizara, y un lustro más para que González Jiménez los publicara. La diversidad de escenarios en que ocasionalmente aparece el personaje, tampoco ha facilitado la conexión entre los estudios. Desde que, en 1915, Luciano Serrano localizó a García de “Ibles” en Aviñón, hubo que esperar a que, en 1993, Antonio Torremocha lo identificara con el alcalde mayor de Algeciras. Su estancia en Valencia para negociar el matrimonio de Pedro Ponce de León se conoce desde 1998, cuando Costa i Paretas publicó su documentado estudio sobre la casa de Jérica, pero hemos necesitado veinte años más para relacionarla con el personaje y su actividad diplomática. De hecho, los estudios clásicos sobre los letrados y diplomáticos de Alfonso XI no han prestado ninguna atención a García de Illas. Ha habido que esperar hasta 2018 para encontrarlo inserto en una nómina de diplomáticos de la Castilla bajomedieval ofrecida por Óscar Villarroel. Desde luego, no ha ayudado mucho la proliferación de lecturas del apellido (Illas, Ibles, Ylles, Aylles, Illar). También resulta precipitado afirmar que García de Illas era asturiano, sevillano o vasallo del infante y heredero don Pedro sin un análisis más detenido.

Después de este análisis, seguimos teniendo muchas más dudas que certezas. Entre estas últimas solo están los datos constatados: que estuvo en Valencia en 1334 y en Aviñón en 1342, que recibió el señorío de la torre del Bao en 1336 –siendo alcalde del rey– y amplió su término en 1344, siendo ya alcalde mayor de Algeciras, que Lope Gutiérrez de Toledo le prestó una generosa suma de dinero, y que era o había sido vasallo de don Pedro, hijo del rey. Ahora bien, tomando en consideración circunstancias de diverso tipo, podemos sostener algunas hipótesis fundadas. En primer lugar, es posible que Álvar García de Illas tuviera cierta formación jurídica, dada la denominación de *iudex* que recibe en Aviñón. Su consideración como alcalde del rey en 1336 no se puede vincular a Sevilla, sino, probablemente, a la administración palatina. Es muy posible, además, que fuera vasallo de don Pedro de Aguilar y no del futuro Pedro I. Independientemente de su origen, formación y oficio, lo que sí parece evidente es su vinculación con Sevilla. La relación con el alcalde mayor de la ciudad, Lope Gutiérrez de Toledo, los servicios prestados al segundo señor de Marchena, el trato incluso con Alfonso Fernández Coronel y, sobre todo, la ubicación de su embrionario señorío en la torre del Bao lo vinculan a la ciudad y a los linajes e individuos que imponían allí su dominio.

Salvador de Moxó se esforzó en demostrar, a través de ejemplos muy notables, hasta qué punto el incremento de la complejidad administrativa y, consiguientemente, la elevación en su rango de juristas, clérigos y “en general de hombres versados en la administración, en quienes el rey deposita su confianza –tanto para menesteres concretos como para el ritmo de la tramitación ordinaria–, anteponiendo en ellos a su condición social o calidad nobiliaria sus correspondientes aptitudes personales”, proporcionó a Alfonso XI “nuevos elementos de acción política” con los que contrarrestar “el influjo sofocante de los ricos-hombres”¹⁰⁷; comenzando así a “relegar a la alta nobleza que hasta entonces –junto con los grandes prelados– había controlado

¹⁰⁷ Moxó y Ortiz de Villajos, “El auge de la burocracia”, p. 11; “La promoción política”, pp. 5-6; y “La sociedad política”, p. 276.

la política y el sector más elevado de la Administración”¹⁰⁸. El caso de Álvaro García de Illas no es un ejemplo nítido ni evidente, pero si convenimos en adscribir al personaje a la administración palatina de Alfonso XI, lo cierto es que su trayectoria no avala la idea de oposición entre los “letrados” y la nobleza tradicional, sino todo lo contrario. Cuanto obtuvo y alcanzó fue en pago por sus servicios al rey, pero siempre en compañía, en beneficio o bajo la protección de algunos de los nobles más influyentes del reinado. Apellidos como Guzmán, Coronel y Ponce de León se entrelazan tras las huellas, irremediabilmente difusas, de Álvaro García de Illas.

7. Bibliografía

- Anasagasti Valderrama, Ana María, y Rodríguez Liáñez, Laureano, *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media. Historia y documentos*, Huelva: Diputación de Huelva, 2006, 2 vols.
- Arias Guillén, Fernando, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla. El reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid: Ministerio de Defensa y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2012.
- Arias Guillén, Fernando, “Family Matters: Marriage Strategy and the Strengthening of Royal Authority in Castile during the Reign of Alfonso XI (1312-1350)”, *Viator*, 47/1, (2016), pp. 293-311.
- Ayala Martínez, Carlos de, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid: Marcial Pons, Latorre Literaria, 2003.
- Borrero Fernández, Mercedes, Fernández Gómez, Marcos, Iglesia Ferreirós, Aquilino, Ostos Salcedo, Pilar y Pardo Rodríguez, María Luisa, *Sevilla, ciudad de privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación El Monte, 1995.
- Cabrera Muñoz, Emilio, “La revuelta de Alfonso Fernández Coronel y su contexto histórico (1350-1353)”, en Carlos Manuel Reglero de la Fuente (coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, vol. I, pp. 59-80.
- Carriazo Rubio, Juan Luis, *La memoria del linaje. Los Ponce de León y sus antepasados a finales de la Edad Media*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de Marchena, 2002.
- , “Beatriz de Lauria y Jérica, una dama valenciana en la Andalucía del siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 51/2 (2021), en prensa.
- Collantes de Terán y Caamaño, Francisco, *Los establecimientos de caridad de Sevilla*, Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 1980.
- , “El castillo y población de los Molares. Carta I”, *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 3 (1887), pp. 33-41. Existe reedición facsimil en Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1988.
- , “Los Molares. Carta segunda”, *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 4 (1888), pp. 50-56. Existe reedición facsimil en Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1989.
- , *Historia de Morón de la Frontera*, ed. de Antonio Miguel Bernal y Manuel García Fernández, Morón de la Frontera: Fundación Fernando Villalón, 1989.

¹⁰⁸ Moxó y Ortiz de Villajos, “Juan Estévanez de Castellanos”, p. 407.

- Chaves, Manuel, *Historia y bibliografía de la prensa sevillana*, Sevilla: Imp. de E. Rasco, 1896.
- Costa i Paretas, Maria Mercè, *La casa de Xèrica i la seva política en relació amb la monarquia de la Corona d'Aragó (segles XIII-XIV)*, Barcelona: Fundació Noguera, 1998.
- Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, ed. de Cayetano Rosell, en *Crónicas de los reyes de Castilla. I*, Madrid: Atlas, 1953, Biblioteca de Autores Españoles, t. 66, pp. 171-392.
- Estepa Díez, Carlos, *Las behetrías castellanas*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2003, 2 vols.
- Foronda, François, *Privauté, gouvernement et souveraineté. Castille, XIII^e-XIV^e siècle*, Madrid: Casa de Velázquez, 2020.
- García Fernández, Manuel, “Nuevos datos sobre la repoblación del sector sur de la Campiña sevillana durante el siglo XIV”, en Emilio Cabrera (coord.), *Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, 1988, pp. 145-159.
- , “Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 15 (1988), pp. 1-125.
- , *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1989.
- , “Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)”, en Manuel García Fernández (dir.), *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Municipal de Cultura “Fernando Villalón”, 1996, pp. 73-92.
- González Crespo, Esther, *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el Archivo Histórico Nacional. Sección Clero. Pergaminos*, Madrid: Universidad Complutense, 1985.
- , “Castillos andaluces en época de Alfonso XI”, *Castillos de España*, 91 (1986), pp. 45-56.
- , “Organización de la cancillería castellana en la primera mitad del siglo XIV”, *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 447-470.
- , “El afianzamiento económico y social de los hijos de Leonor de Guzmán”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 289-304.
- , “El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán”, *En la España Medieval*, 14 (1991), pp. 201-219.
- González Jiménez, Manuel, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1975 (2ª ed. en 1993 y 3ª en 2010).
- , *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1988.
- , “La Banda Morisca en el siglo XIII: el nacimiento de una frontera”, en Manuel García Fernández (dir.), *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera: Fundación Municipal de Cultura “Fernando Villalón”, 1996, pp. 73-92.
- Guillén, Juan, *Historia de las Bibliotecas Capitular y Colombina*, Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2006.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)”, *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 447-497. Reeditado en *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1998, pp. 275-326.
- , *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1992.

- , “María Alfonso Coronel, matriarca sevillana, en los comienzos de la Casa de Guzmán (1267-1331)”, en Carlos M. Reglero de la Fuente (coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, vol. I, pp. 427-460.
- , *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Madrid: Dykinson, 2015.
- Linehan, Peter, *At the Edge of Reformation: Iberia before the Black Death*, Oxford: Oxford University Press, 2019.
- López Gómez, Érika, “La cancillería de Alfonso XI: documentación y escritura. Una aproximación a través de los fondos de órdenes militares en el Archivo Histórico Nacional”, *Estudios Medievales Hispánicos*, 1 (2012), pp. 87-120.
- , “Nobleza frente a letrados en la cancillería de Alfonso XI”, en Ana Suárez González (ed.), *Escritura y sociedad: la nobleza*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia y Universidade de Santiago de Compostela, 2017, pp. 263-272.
- Méndez Bejarano, Mario, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, tomo II, Sevilla: Tipografía Gironés, 1923. Existe reedición facsímil en Sevilla: Padilla, 1992.
- Molina Rozalem, Juan Francisco, *Arquitectura defensiva en las fronteras del reino de Sevilla durante la Baja Edad Media. Implantación territorial de las fortificaciones y análisis de la Banda Morisca*, tesis doctoral, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, 2013 [en línea], disponible en <https://idus.us.es/handle/11441/24108>.
- , *Fortificaciones de la Banda Morisca en la provincia de Sevilla*, Sevilla: Diputación de Sevilla, 2016.
- Montes Romero-Camacho, Isabel, “Las Aguzaderas: en torno a los orígenes de un castillo en la «Banda Morisca»”, en Antonio Herrera García y Miguel Ángel Núñez Beltrán (coords.), *Villas, monasterios y señoríos. Estudios sobre el régimen señorial reunidos con ocasión del IV Centenario de la villa de Villanueva de Tapia (1603-2003)*, Sevilla: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia y Asociación de Profesores “Hespérides”, 2003, pp. 273-294.
- Mora-Figueroa, Luis de, “El castillo de Las Aguzaderas. Provincia de Sevilla”, *Castillos de España*, 78 (1973), pp. 25-33.
- Moxó y Montoliu, Francisco de, “La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón”, *En la España Medieval*, 3 (1982), pp. 173-195.
- , “La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán”, *En la España Medieval*, 5/II (1986), pp. 697-708.
- Moxó y Ortiz de Villajos, Salvador de, “El patrimonio dominical de un consejero de Alfonso XI. Los señoríos de Fernán Sánchez de Valladolid”, *Revista de la Universidad Complutense*, 85 (1973), pp. 123-162.
- , “El auge de la burocracia castellana en la Corte de Alfonso XI. El camarero Fernán Rodríguez y su hijo el tesorero Pedro Fernández Pecha”, en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, Las Palmas de Gran Canaria: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1975, tomo II, pp. 11-42.
- , “La promoción política y social de los «letrados» en la corte de Alfonso XI”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 129 (1975), pp. 5-29.
- , “La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI”, *Cuadernos de Historia*, 6 (1975), pp. 187-326.

- , “Juan Estévez de Castellanos. Elevación y caída de un consejero regio en la Castilla del siglo XIV”, en *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel, OSB*, Burgos: Diputación Provincial y Abadía de Santo Domingo de Silos, 1976, vol. I, pp. 407-421.
 - , “La elevación de los «letrados» en la sociedad estamental del siglo XIV”, en *XII Semana de Estudios Medievales*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1976, pp. 181-215.
 - , “El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 178 (1981), pp. 407-495.
- Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Sevilla: Guadalquivir, 1988, 5 vols. (ed. facsímil de la de Madrid, 1795-1796; la primera edición apareció en Madrid en 1667).
- Ostolaza Elizondo, Isabel, “El chanciller mayor de Castilla durante el reinado de Alfonso XI”, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 263-274.
- Recuero Lista, Alejandra, *El reinado de Alfonso XI de Castilla (1312-1350)*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2016 [en línea], disponible en <http://hdl.handle.net/10486/661936>.
- Rodríguez Liáñez, Laureano, “Notas sobre el patrimonio de Alfonso Fernández Coronel en la Sevilla de Alfonso XI”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 1991): Historia medieval*, Córdoba: Junta de Andalucía y Cajasur, 1994, vol. II, pp. 129-137.
- Rollo-Koster, Joëlle, *Avignon and Its Papacy, 1309-1417. Popes, Institutions, and Society*, Lanham: Rowman & Littlefield, 2015.
- Ros, Carlos, (dir), *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Sevilla: Castillejo, 1992.
- Rubio Merino, Pedro, *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla. Inventario general, I*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1987.
- Ruiz Delgado, Manuel María, *Carta arqueológica de la campaña sevillana: zona sureste I*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1985.
- Sánchez Saus, Rafael, *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla: Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Ediciones Guadalquivir, 1991, 2 vols.
- Serrano y Pineda, Luciano, “Alfonso XI y el papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras”, *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia de Roma*, 3 (1915), pp. 1-33.
- Torremocha Silva, Antonio, *Algeciras entre la Cristiandad y el Islam. Estudio sobre el cerco y conquista de Algeciras por el rey Alfonso XI de Castilla, así como de la ciudad y sus términos hasta el final de la Edad Media*, Algeciras: Instituto de Estudios Campogibraltareños, 1994.
- Trenchs Ódena, José, “La comitiva de Alfonso XI: notas para su estudio”, *Saitabi*, 30 (1980), pp. 11-19.
- Valdaliso Casanova, Covadonga: “Privanza y privados en el reinado de Pedro I de Castilla”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 34 (2007), pp. 293-305
- Veas Arteseros, Francisco de Asís, *Documentos de Alfonso XI*, Colección de documentos para la historia del reino de Murcia, VI, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.
- Velázquez y Sánchez, José, *Memoria del Archivo Municipal de Sevilla, 1864*, ed. de Marcos Fernández Gómez, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1992.
- Villaruel González, Óscar, “La formación de los diplomáticos en la Castilla bajomedieval”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 36/2 (2018), pp. 117-146. [DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/shhme2018362117146>].